PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EXPERTA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO Y ESCALADO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE EMPRESAS INNOVADORAS

1. CONDICIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de asistencia técnica experta para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de herramientas de crecimiento y escalado de iniciativas emprendedoras y de empresas innovadoras, para su crecimiento y escalado.

Fomento de San Sebastián (en adelante, FOMENTO), dispone de una estrategia de apoyo a proyectos de emprendimiento innovador y a la aceleración y al crecimiento de start-ups y proyectos empresariales innovadores.

Para cumplir con este objetivo, FOMENTO, actualmente dispone de distintas herramientas para la aceleración de este tipo de proyectos, tales como el programa Ekinn+. De cara a dar continuidad a este programa Ekinn+ y para seguir apoyando el crecimiento de estos proyectos, es necesario la identificación y generación de nuevas herramientas, así como la mejora de las que FOMENTO dispone, siempre con objeto de no duplicar otras iniciativas existentes y las que tienen acceso las iniciativas de emprendimiento innovador local. Deberán de ser iniciativas con un impacto claro y medible en el ecosistema innovador local, donde pueda reconocerse su valor añadido.

Será imprescindible que las herramientas vayan especialmente dirigidas al escalado de los proyectos del programa Ekinn+, con el objetivo de consolidar estos proyectos.

Para conseguir estos objetivos, la entidad adjudicataria deberá contar con un diagnóstico inicial sobre:

- El estado actual de los proyectos de emprendimiento innovador de San Sebastián y sus principales desafíos.
- La identificación de áreas críticas de crecimiento y oportunidades de mejora para los proyectos de San Sebastián.

Por todo ello, se considera fundamental que la empresa adjudicataria cuente con dicho diagnóstico para poder ejecutar los servicios objeto de la presente contratación de conformidad con lo requerido en los Pliegos.

La empresa adjudicataria deberá identificar posibles herramientas de crecimiento adaptadas a las necesidades, objetivos y tipo de usuarios de FOMENTO, así como a la propia estrategia de crecimiento y escalado de iniciativas de emprendimiento innovador de FOMENTO. Deberán de ser herramientas que no existan a nivel local y que sean complementarias con las ya existentes, o aquellas que mejoren sustancialmente lo existente.

Además, deberá desarrollar las herramientas que FOMENTO decida desde su diseño hasta su puesta en marcha y gestión de las mismas. A modo orientativo y no vinculante, se hace una estimación de máximo 3 herramientas a lo largo de la duración del contrato.

Esta contratación se refiere, por lo tanto, al diseño, desarrollo, puesta en marcha y gestión de herramientas de crecimiento y escalado de iniciativas emprendedoras y empresas innovadoras, para el propio ecosistema innovador local. Estas herramientas estarán principalmente, pero no sólo, enfocadas en el ámbito de la inversión y financiación. Dentro de estos servicios, estará incluido el apoyo directo a las empresas en su consolidación: asesoramiento experto para start-ups y empresas que estén en proceso de primer crecimiento (escalado) y a aquellas que estén en una situación de crisis (problemas severos para estabilizarse) o con dificultades para la continuidad de sus negocios.

Pese a incluirse dentro de los servicios objeto de la presente contratación el apoyo directo a las empresas en su consolidación, la empresa adjudicataria ofrecerá dicho apoyo, como parte de la gestión de las herramientas, cuando las mismas lo requieran y FOMENTO así lo solicite.

El alcance de los servicios será, con carácter no limitativo, el siguiente:

1. **Diseño de Herramientas de Crecimiento**:
    - Creación de herramientas estratégicas enfocadas en áreas clave como:
        - Financiación e inversión.
        - Modelos de negocio y propuestas de valor.
        - Estrategias de mercado y validación de clientes.
    - Adaptación de las herramientas a los sectores específicos de los proyectos seleccionados.

2. **Prototipado y Validación**:
    - Desarrollo de prototipos funcionales o versiones iniciales de las herramientas diseñadas.
    - Implementación en proyectos piloto para su validación en entornos reales.
    - Recopilación y análisis de resultados, con ajustes y mejoras según sea necesario.

3. **Puesta en marcha y gestión**:
    - Gestión de las herramientas, incluyendo la propia gestión del día a día, atención, asesoramiento continuo (en su caso), acompañamiento a los proyectos de emprendimiento innovador, etc.

4. **Asesoramiento directo a las empresas**:
    - Asesoramiento experto personalizado y continuado a los proyectos de emprendimiento innovador que se encuentren en fase de crecimiento o en crisis o con dificultades para la continuidad de sus negocios, en aquellas ocasiones en las que las herramientas lo requieran y FOMENTO así lo solicite.

5. **Acompañamiento y Capacitación a FOMENTO**:
    - Capacitación a FOMENTO en el uso adecuado de las herramientas desarrolladas.

- Asesoramiento continuo para resolver dudas y asegurar la implementación efectiva.
- Generación de manuales y guías prácticas de uso en castellano.

6. **Resultados Esperados:**
   - Herramientas validadas que faciliten la escalabilidad y crecimiento sostenible de los proyectos innovadores.
   - Incremento en la capacidad técnica y estratégica de los beneficiarios para enfrentar desafíos de emprendimiento.
   - Reportes finales que documenten los procesos realizados, resultados obtenidos y recomendaciones de mejora.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las tareas de coordinación, supervisión y dinamización de la/s herramienta/s diseñada/s por ésta durante la ejecución del presente contrato. Igualmente, la ejecución del contrato incluirá la coordinación, supervisión y dinamización de otros asesoramientos especializados orientados a la aceleración de otras iniciativas emprendedoras innovadoras de FOMENTO que no hayan sido diseñadas por la empresa adjudicataria pero que tengan o puedan tener vinculación con la/s herramienta/s diseñada/s por la empresa adjudicataria, de manera que, la empresa adjudicataria deberá, en los casos que FOMENTO así lo solicite, pudiendo ser en todos los proyectos o sólo en algunos, realizar la coordinación, supervisión y dinamización de los asesoramientos a estos proyectos.

El personal mínimo adscrito a la ejecución del contrato de la empresa adjudicataria que se encargue de ejecutar los servicios objeto del contrato, deberá tener disponibilidad prioritaria para las necesidades de FOMENTO, en horario laboral de FOMENTO (esto es, de 9:00 horas a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 9:00 a 14:00 los viernes (sábados y festivos excluidos). Todos los servicios deberán poder ejecutarse de manera presencial, en las instalaciones que FOMENTO determine.

2. ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1. Lanzamiento, seguimiento y cierre de los Servicios

La empresa adjudicataria y FOMENTO realizarán una **Reunión de Inicio de Servicios en el plazo máximo de una semana desde la formalización del contrato,** donde FOMENTO le informará a la empresa adjudicataria sobre el detalle del contrato, los objetivos que se persiguen, las prioridades, etc. así como los plazos. En esta reunión, además, se resolverá cualquier cuestión que le surja a la empresa contratista o, incluso, a FOMENTO, sobre la implantación de lo ofertado durante la ejecución del contrato o sobre el servicio por parte de cualquiera de las partes.

En esta **Reunión de Inicio de Servicios,** se acordarán las fechas de las reuniones de seguimiento, pudiendo ser presenciales o virtuales, a requerimiento de FOMENTO. Se establecerán **Reuniones Semanales de Seguimiento,** en las que FOMENTO conjuntamente con la empresa adjudicataria, realizará un seguimiento de los servicios en general, así como de las herramientas que se estén desarrollando en ese momento. En estas reuniones de servicios, se tratarán también

los proyectos participantes en cada una de las herramientas desarrolladas, contrastando la situación de cada proyecto, su hoja de ruta y la dedicación por parte de la empresa adjudicataria. Para esto, la empresa adjudicataria de forma semanal, deberá hacer llegar a FOMENTO, un resumen de lo que se están trabajando en cada uno de los servicios, indicando por cada uno, todas las actuaciones realizadas, para supervisión y visto bueno de FOMENTO, sin el cual, estas actuaciones no podrán ser facturadas.

A lo largo de la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria deberá asumir todas las tareas de gestión relacionadas con el objeto de esta contratación, tales como: gestión de citas, registro de toda la información relativa a los proyectos participantes en cada una de las herramientas, entrevistas, etc. en el sistema de gestión de FOMENTO (SIFOM), reuniones de seguimiento con FOMENTO y realización de informes. En relación con los informes, la empresa contratista como mínimo, deberá entregar el siguiente:

- Un **informe final por cada una de las herramientas que recoja, en cada caso, el trabajo realizado y los resultados alcanzados,** que contendrá información sobre el detalle de la actividad desarrollada, los proyectos atendidos, así como una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de gestión.

La empresa adjudicataria entregará cada informe final, como mucho un mes más tarde de la puesta en marcha de cada herramienta desarrollada. En caso contrario, la factura correspondiente a la asistencia técnica experta del último mes relacionada no será abonada.

El coste derivado de la celebración de reuniones y, asimismo, de la preparación y entrega de los informes finales que correspondan durante la ejecución del contrato, se entiende contenido dentro de los importes mensuales a abonar por FOMENTO en las tareas de asistencia técnica experta que se definen y las horas empleadas en la celebración de reuniones y en la preparación y entrega de los referidos informes no serán consideradas como unidades de facturación en sí mismas.

2.2. Lugar de prestación y coordinación de los servicios:

Los servicios se realizarán 100% de manera presencial si FOMENTO así lo requiere, en las instalaciones facilitadas por FOMENTO que estarán equipadas para la correcta realización de éstos, o de manera online, donde la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios necesarios. La presencialidad se refiere a la persona mínima exigida en el punto 10 de la Carátula, si bien en casos puntuales, en caso de haber adscrito personal adicional al mínimo, se requerirá también la presencia de alguna/s persona/s adicional/es del equipo planteado por la empresa contratista.

En las reuniones de coordinación y seguimiento participará únicamente la persona que actuará como consultora senior, que asumirá la interlocución principal con FOMENTO. Igualmente, podrá requerirse la presencia en forma de jornadas completas o medias jornadas en las instalaciones que FOMENTO así lo indique, y siempre que haya actividad relacionada con este contrato.

Se deberá tener en cuenta, en toda la prestación del objeto del contrato, que la empresa adjudicataria, deberá disponer de los medios materiales necesarios (materiales fungibles y de otro tipo como ordenadores portátiles en su caso, teléfono, proyectores…) para la correcta prestación del objeto del contrato.

Toda la documentación, así como la prestación de los servicios anteriormente indicados, deberán poderse realizar por parte de la empresa adjudicataria, tanto en euskera como en castellano e inglés.

La empresa adjudicataria deberá poder ofrecer todos los servicios anteriormente descritos, tanto de forma presencial como telemática. Para esto, deberá de tener una disponibilidad de lunes a jueves de 9:00 a 17:00, y viernes de 9:00 a 14:00 (sábados y festivos excluidos).

En todo caso, los servicios se desarrollarán conforme a la metodología de trabajo y el modelo de intervención propuesto por la contratista en la fase de licitación.

San Sebastián, en la fecha de la firma

ANE OYARBIDE OCHOA - 72502511W
2026.01.26 15:35:50 +01'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta